



ALCALDIA DE POPAYAN
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION No. 001709 DE 2009

(08 SET. 2009)

Por la cual se Registra oficialmente un (1) programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el Área de la Salud, estructurado por competencias laborales, de conformidad con el Decreto Nacional número 3616 de 2005 y se dictan otras determinaciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994; 715 de 2001; 1064 de 2006; el Decreto Nacional 3616 de 2005 y Decreto Municipal 118 de 2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el Municipio Certificado de Popayán, viene funcionando LA FUNDACION FORENSIS, establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de Funcionamiento, según Resolución Municipal No. 01930 del 14 de diciembre de 2005, emanada de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, de Popayán.

Que el Decreto Nacional 2888 del 31 de Julio de 2007, reglamenta la creación, organización y funcionamiento de los Institutos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, hace parte del servicio público educativo, de conformidad con la Ley 1064 de 2006, responde a los fines de la educación consagrados en el Artículo 5º, de la Ley 115 de 1994 y da lugar a la obtención de un Certificado de aptitud ocupacional, según Decreto Nacional No. 2888 de 2007.

Que la FUNDACIÓN FORENSIS, cuenta con su correspondiente Licencia de Funcionamiento, otorgada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio Certificado de Popayán, para lo cual en su respectivo momento acreditó todos los requerimientos legales para tal fin, la cual tiene carácter de indefinida y no está sujeta a revisión ni adición de requisito alguno.

Que el artículo 15, del Decreto Nacional No. 2888 del 31 de julio de 2007, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo Registro.

Que el Registro es el reconocimiento que mediante Acto Administrativo hace la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio Certificado de Popayán, del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que dentro de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, están los programas que corresponden al área Auxiliar de la Salud, de conformidad con el Decreto Nacional número 3616 de 2005.

Que dentro de los programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las áreas auxiliares de la salud, de que trata el Decreto Nacional 3616 de 2005, solo se podrán ofertar en la metodología presencial, previo concepto favorable del Comité

Ejecutivo Nacional para el desarrollo de los recursos humanos en salud o del organismo que haga sus veces.

Que el Doctor LUIS CARLOS ORTIZ MONSALVE, Director General de Análisis y Política de Recursos Humanos y Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, le notificó a la Fundación Forensis el Acuerdo 061 del 5 de diciembre de 2008, mediante el cual se emite concepto técnico favorable al programa Auxiliar en Enfermería.

Que la Directora y Representante Legal de la Fundación Forensis, doctora MARIA YANET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, solicitó por escrito de fecha 14 de enero de 2009, radicado en la Alcaldía de Popayán, una visita de evaluación institucional, en fines de VERIFICACION DE LOS REQUISITOS BASICOS, para efectos del registro oficial del Programa AUXILIAR EN ENFERMERIA.

Que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio Certificado de Popayán, designó una Comisión Oficial de Supervisores de Educación, dependientes de la Unidad Pedagógica, con el objeto de practicar visita de evaluación institucional a la FUNDACION FORENSIS, con fines de VERIFICACION DE REQUISITOS BASICOS, para el funcionamiento del referido programa, y su correspondiente Registro durante los días 14 y 15 de abril de 2009.

Que de la lectura de los documentos incluyendo el Proyecto Educativo Institucional - PEI - y del análisis de los procesos administrativos y legal, pedagógico, presupuestal y financiero, de infraestructura física y dotación, recursos específicos para desarrollar el mencionado programa, tales como organización administrativa, desarrollo curricular, aulas de prácticas, manual de convivencia y hoja de vida del personal docente y administrativo, capacidad física instalada, ayudas audiovisuales y didácticas entre otros, se colige que la FUNDACION FORENSIS, llena los requisitos formales para acceder al Registro Oficial del referido programa.

Que compete a la Administración Municipal proferir el Acto Administrativo correspondiente.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar a la FUNDACION FORENSIS, el Registro Oficial al Programa de AUXILIAR EN ENFERMERIA, según Acuerdo No. 061 del 5 de diciembre de 2008, de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, las disposiciones legales vigentes y demás razones expuestas en la parte motiva.

PARAGRAFO 1. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio Certificado de Popayán, Autoriza a la FUNDACION FORENSIS, para acreditar a los estudiantes que se matriculen, cursen y aprueben el programa que se Registra Oficialmente en el Artículo 1, de esta Resolución, de la siguiente forma:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA.

PARAGRAFO 2. El Registro del programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el área Auxiliar en Salud, que se le otorga a la FUNDACION FORENSIS, en el Artículo 1 de esta providencia, tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución y su renovación se debe solicitar ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, de Popayán, con antelación de seis (6) meses a su vencimiento, para lo cual deberá cumplir con las condiciones básicas de calidad.

PARAGRAFO 3. LA FUNDACION FORENSIS, podrá ofertar la Homologación de los estudios por competencias en Auxiliar en Enfermería a los egresados anteriores a

obtener la Autorización del Comité de Recursos Humanos en Salud, es decir el Acuerdo No. 061 del 5 de diciembre de 2008.

ARTICULO 2. El Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el área de Auxiliar en Salud de la FUNDACION FORENSIS, que se Registra Oficialmente en el Artículo 1, de esta providencia, llevará para todos los efectos esa inmodificable denominación y tendrá una duración mínima de 1650 horas, las cuales deben desarrollarse en un máximo de 18 meses.

ARTICULO 3. LA FUNDACION FORENSIS, es un establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza no oficial, carácter mixto, calendario A, ubicado en la carrera 11 No. 4 – 45 Barrio El Centro, Comuna 4, del sector urbano del Municipio de Popayán, de propiedad del Doctor Carlos Vicente Zúñiga, Doctora María Yanet Ordoñez Ordoñez y David Alejandro Zúñiga Ordoñez, con la Representación Legal y bajo la dirección de la Doctora MARIA YANET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.542.283 de Popayán.

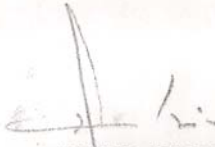
ARTICULO 4. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio Certificado de Popayán, notificará la presente Resolución a la Directora de la FUNDACION FORENSIS, doctora MARIA YANET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, y enviará copia al Sistema Nacional de Información para el Trabajo, del Ministerio de Educación Nacional, al Sistema Básico de Información Educativa y a la Unidad Pedagógica de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán.

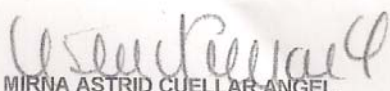
ARTICULO 5. La presente Resolución rige desde su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los

08 SET. 2009

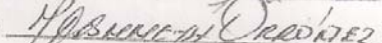

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Alcalde Municipal

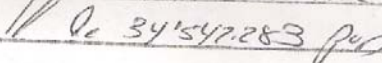

MIRNA ASTRID CUELLAR ANGEL
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

Proyectaron: Sidó, Marco y Simón

ALCALDIA DE POPAYAN
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

Notificador: 

Notificado: 


C. 34'542.283 p.d

Fecha: 9- September - 2009